



Bases del Programa de becas y ayudas al estudio

Fundació Privada Barcelona Education in Science and Technology

Según propuesto al patronato de la fundación BEST

Fecha de emisión: 2 de junio de 2023

[Sigue el documento en su versión traducida al español]

Preámbulo

La Fundació Barcelona Education in Science and Technology (BEST) es una Entidad privada sin ánimo de lucro creada con "la misión de favorecer la formación universitaria de excelencia, en especial las colaboraciones interdisciplinarias e interuniversitarias, impulsar la formación de profesionales con una alta capacitación profesional y técnica, e identificar, atraer y promover el talento de estudiantes con probadas capacidades intelectuales y de esfuerzo".

En el año académico 2018-2019 se pusieron en funcionamiento los primeros estudios interuniversitarios impulsados por la fundación BEST: el grado en Tecnologías Industriales y Análisis Económico de la Universitat Politècnica de Catalunya y la Universitat Pompeu Fabra. Estos estudios se enmarcan dentro del sistema público, tratándose de un título verificado por la Agència per a la Qualitat del sistema Universitari a Catalunya (AQU) de la Generalitat de Catalunya y en proceso de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación del Gobierno de España.

En este contexto, el presente documento fija las Bases del Programa de becas y ayudas al estudio para poder proveer recursos a las personas participantes en los estudios impulsados por la fundación BEST, de acuerdo con los gastos esperados para cursar los estudios y las necesidades personales de cada una de ellas. Está, por tanto, elaborado teniendo en cuenta la finalidad de la fundación y de manera que el programa y el despliegue de convocatorias pueda ser aplicable a otros estudios en los que pueda participar la fundación BEST.

Ya en el curso 2018-2019 la fundación BEST lanzó una convocatoria del Programa de becas y ayudas al estudio, con una dotación global de 40.000 €. A lo largo de los cuatro cursos contenidos en el periodo 2019-2023 el programa se ha ido convocando cada año con una dotación agregada de 220.000€.

En la presente anualidad, y con el foco puesto en el curso 2023-2024, la fundación confirma su compromiso con el programa, manteniendo el mismo espíritu e ilusión de la primera edición y la configuración desarrollada a lo largo de estos años.

Contenido

Preámbulo	2
1. Objetivo del Programa de becas y ayudas al estudio	4
2. Tipología de becas y ayudas	4
3. Requisitos para poder recibir becas y ayudas	7
4. Documentación que aportar para optar a becas y ayudas	10
5. Procedimiento de solicitud, resolución y otorgamiento de becas y ayudas.....	12
6. Comisión de becas y ayudas	15
7. Disponibilidad presupuestaria.....	15
Anexo 1: Estudios impulsados por la fundación BEST	17
Anexo 2: Referencias para cálculo de gastos	18
Anexo 3: Referencias per al cálculo de importes de beques de movilidad.....	20
Anexo 4: Formulario de solicitud de becas y ayudas	21

1. Objetivo del Programa de becas y ayudas al estudio

De acuerdo con lo previsto en sus estatutos, una de las actividades de la fundación BEST para alcanzar su misión es "contribuir a la financiación de becas y ayudas a estudiantes nacionales e internacionales en aquellos grados y postgrados promovidos desde la fundación" [Artículo 5.b)].

*En este sentido, el **objetivo** del Programa de becas y ayudas al estudio es **ayudar a personas con talento y necesidad manifiesta para que puedan cursar y completar con éxito estudios impulsados por la fundación BEST.***

Dicho de otra forma, se pretende que la fundación BEST pueda ayudar a personas con el mejor rendimiento académico a iniciar y completar con éxito los estudios impulsados sin que tengan que quedar apartados por motivos económicos, de origen geográfico y/o sociales.

Con estas ayudas, se desea poder atraer el mejor talento tanto nacional como internacional, sin que el hecho de tener que emprender unos estudios presenciales en una ubicación potencialmente diferente de la de origen geográfico deba ser una circunstancia de impedimento. Por otra parte, también se desea facilitar a las personas participantes el desarrollo de los estudios, evitando posibles abandonos por causas económicas sobrevenidas.

Tendrán condición de estudios impulsados por la fundación BEST aquellos recogidos en el Anexo 1 del presente documento.

Se prevé que estas ayudas sean complementarias a las que ofrecen el resto de las entidades ya existentes en el sistema (gobiernos, organismos internacionales, empresas o fundaciones) y que se puedan utilizar de manera combinada con éstas.

2. Tipología de becas y ayudas

*La filosofía del Programa de becas y ayudas se basa en el **proveimiento de recursos** necesarios a las personas receptores, de acuerdo con los **gastos esperados** para cursar los estudios y las **necesidades personales** de cada una de ellas.*

Con esta premisa, se consideran tres tipos de becas y ayudas:

- a) Ayudas a los estudios*
- b) Becas de movilidad*
- c) Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas*

La descripción detallada de cada una de ellas es la que se presenta en los apartados a continuación.

a. Ayudas a los estudios

*Se considera ayuda a los estudios la dotación que puede proveer la fundación BEST a las personas participantes con **necesidad probada** y un alto **rendimiento académico**, para ayudar a hacer frente a **los gastos ocasionados por la realización de los estudios**. Se tendrá en cuenta pues, el nivel de necesidad personal específica relacionado con el gasto esperado específico a realizar.*

En función de estas necesidades específicas probadas, la beca de ayuda a los estudios podrá incluir (i) una dotación para la matrícula del curso, (ii) una dotación para residencia o traslados continuados, (iii) un soporte para el refuerzo de idiomas y/o (iv) una dotación en forma de beca-salario.

Para el cálculo de los gastos, se podrán utilizar las referencias contenidas en el Anexo 2 del presente documento.

En relación con la dotación para hacer frente a los gastos de la matrícula del curso (i), y en concordancia con la información presentada en el Anexo 2 del presente documento, el importe de la ayuda otorgada podría alcanzar una cantidad total aproximada de 1.250 € por curso y persona solicitante.

En relación con la dotación para residencia o traslados continuados (ii), podrán ser objeto de apoyo económico los gastos proporcionales incurridos en el alojamiento en una residencia de estudiantes o en un piso compartido. También podrán ser objeto de apoyo económico los gastos incurridos en traslados continuados entre la residencia familiar y los centros docentes de realización de los estudios, siempre y cuando estos traslados sean de una cuantía sustancial, pero a su vez no justifiquen el cambio de residencia. El importe de la ayuda otorgada por este concepto podría alcanzar una suponer una cantidad total aproximada de 4.000 € por curso y persona solicitante.

En relación con el soporte para el refuerzo de idiomas (iii), dado que los estudios impulsados por la fundación BEST se realizan íntegramente en lengua inglesa y es indispensable tener un buen dominio de ella, la fundación BEST podrá ofrecer un refuerzo de esta lengua en una academia de idiomas a personas de nuevo acceso inscritas al primer curso.

En relación con la dotación en concepto de beca-salario (iv), el importe de la ayuda otorgada podría alcanzar una cantidad total aproximada de 3.500 € por curso y persona solicitante.

En un supuesto de máximos, y con ánimo de hacer llegar las ayudas al máximo de personas receptoras posibles, se velará por no superar una dotación de más de 10.000€ por persona y curso académico.

b. Becas de movilidad

Se considera beca de movilidad la dotación que puede proveer la fundación BEST a las personas participantes con **necesidad probada** y un **alto rendimiento académico**, para ayudar a hacer frente a los gastos ocasionados por la realización de **estancias de prácticas internacionales** en empresas o **de movilidad académica** de los estudios en terceras universidades.

En cuanto a movilidad académica, las becas podrán cubrir una parte del gasto asociado a la realización de una estancia de movilidad otorgada en la convocatoria de movilidad del centro docente universitario coordinador o participante de los estudios para el curso relativo a la convocatoria de ayudas correspondiente. En cuanto a movilidad de prácticas, las becas podrán cubrir una parte del gasto asociado a la realización de una estancia de prácticas internacionales en empresa durante el curso relativo a la convocatoria de ayudas correspondiente.

En función de las necesidades específicas probadas, la dotación de la beca de movilidad dependerá del lugar de destino y de la duración de la estancia. El importe de una estancia de duración correspondiente a un cuatrimestre (16 semanas) en un país con un coste de vida medio podrá dar lugar a una ayuda de 900€. Este importe podrá ser incrementado o minorado en función del país de destino. En el caso de estancias de prácticas, este importe podrá ser incrementado o minorado también en función de la duración (superior o inferior a 16 semanas), estableciendo un importe máximo de beca de 1.800 € por persona participante y estancia.

Para el cálculo de los importes de las becas de movilidad, se propone utilizar la información de referencia contenida en el Anexo 3 del presente documento.

Para el caso de que una persona solicite más de una ayuda de movilidad (por ejemplo, una ayuda para movilidad académica y otro para movilidad de prácticas), se fija un límite de 3.000 € por persona solicitante y curso académico.

c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

Se considera ayuda del fondo de emergencia la dotación que puede proveer la fundación BEST, a las personas participantes con **necesidad probada**, para hacer frente a los **gastos ocasionados por la realización de los estudios** que no puedan satisfacer debido a **circunstancias extraordinarias sobrevenidas**.

Se considerarán circunstancias extraordinarias sobrevenidas, entre otras, el fallecimiento de miembros familiares cercanos, accidentes que conlleven situación de discapacidad a las personas participantes o miembros familiares cercanos, la afectación por catástrofes naturales en el lugar

de origen de la unidad familiar, o en general aquellas que incidan negativamente y de manera significativa el nivel de renta de la unidad familiar.

3. Requisitos para poder recibir becas y ayudas

De acuerdo con la tipología presentada en el apartado anterior, los requisitos para poder recibir las becas y ayudas se fijan en la forma que se recoge en los apartados a continuación.

a. Ayudas a los estudios

Para poder recibir una beca de ayuda a los estudios, la persona candidata deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Requisito 1: **Estar cursando algunos de los estudios impulsados por la fundación BEST o bien ser admitida** (preferentemente en primera asignación) en el proceso de preinscripción universitaria en Cataluña para cursar algunos de los estudios impulsados por la fundación BEST. El apoyo para el refuerzo de idiomas (iii) será sólo aplicable a personas de nuevo acceso al primer curso.
- Requisito 2: Formar parte de una unidad familiar con necesidades económicas. Como norma general, el **nivel de renta neta anual por miembro de la familia no podrá superar la media de Cataluña** [1]. Este requisito podrá ser valorado de manera especial en función del lugar de origen de la persona candidata.
- Requisito 3: **Mantener un buen progreso académico**. Se tendrán en cuenta las calificaciones que consten en el expediente académico si la persona ya se encuentra en la universidad o bien las calificaciones para acceder a la universidad si la persona candidata acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato/PAU.
- Requisito 4: **Pedir la ayuda equivalente** a otras entidades públicas y/o privadas proveedoras de becas (por ejemplo: Ministerio de Educación y Becas AGAUR).
- Requisito 5: **Solicitar la beca** de ayuda a los estudios a la fundación BEST dentro del plazo fijado para el curso correspondiente y aportando la información necesaria de manera completa y veraz.

Dentro del grupo de personas que resulten elegibles según los requisitos fijados, se tendrán en cuenta para determinar la cuantía de las ayudas propuestas los costes asociados al seguimiento de los estudios (matrícula, alojamiento, manutención, etc.) así como los resultados académicos de cada persona candidata.

[1] Según datos publicados el 24 de abril de 2023 por el Institut d'Estadística de Catalunya (IDESCAT), el nivel de renta media neta anual de los hogares en Cataluña el año 2022 se situó en 14.692 € por persona.

Para personas solicitantes de nuevo acceso, se considerará como parámetro mínimo indicador de buen progreso académico el hecho de haber tenido plaza para cursar los estudios. Para personas solicitantes que ya estén cursando los estudios, se considerará como parámetro mínimo indicador de buen progreso académico el hecho de que estén en disposición de poder matricular todos los créditos correspondientes al cuatrimestre natural en curso respecto a su año de inicio (por ejemplo, que una persona que tenga que cursar el segundo año esté en disposición de matricularse todos los créditos de segundo curso tanto en la matrícula de otoño como la de primavera).

Por otra parte, a efectos del establecimiento de un orden de prioridad en el otorgamiento (lista de pre-otorgamiento y lista de reserva), para las personas que resulten elegibles según los criterios fijados, se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- *Se dará prioridad a las personas candidatas que hayan recibido ayudas en convocatorias anteriores (criterio de mantenimiento de la ayuda a lo largo de los años).*
- *Se ordenará la lista de personas candidatas según los niveles acreditados en los diferentes criterios teniendo en cuenta el siguiente orden: primero por rendimiento académico, segundo por nivel de renta y tercero por distancia desde el lugar de residencia familiar en el centro docente coordinador de la titulación.*

b. Becas de movilidad

Para poder recibir una beca de movilidad, la persona candidata deberá cumplir los requisitos siguientes:

- **Requisito 1: *Estar cursando algunos de los estudios impulsados por la fundación BEST y haber superado 120 ECTS de la titulación correspondiente.***
 - *En caso de solicitar ayuda para movilidad académica, será necesario **haber obtenido una plaza de movilidad** en la convocatoria de movilidad del centro docente universitario coordinador o participante de los estudios [2].*
 - *En caso de solicitar ayuda para movilizaciones de prácticas, será necesario **haber obtenido una plaza para realizar estancias de prácticas internacionales en empresas.***
- **Requisito 2: *Formar parte de una unidad familiar con necesidades económicas. Como norma general, el nivel de renta neta anual por miembro de la familia no podrá ser muy superior a la media de Cataluña. Este requisito podrá ser valorado de manera especial en función del lugar de origen de la persona candidata.***

[2] En el calendario de 2023, el listado de las plazas de movilidad disponibles en la *Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Industrial de Barcelona (ETSEIB)* fue anunciado en enero y la fecha de resolución definitiva de plazas vacantes de movilidad (última asignación de plazas) fue el día 28 de marzo.

- **Requisito 3: Mantener un buen progreso académico.** Se tendrán en cuenta las calificaciones que consten en el expediente académico.
- **Requisito 4: Pedir la ayuda equivalente** a otras entidades públicas y/o privadas proveedoras de becas (por ejemplo: Ministerio de Educación, Comisión Europea y Becas Santander).
- **Requisito 5: Solicitar la beca de movilidad** en la fundación BEST dentro del plazo fijado para el curso correspondiente y aportando la información necesaria de manera completa y veraz.
- **Requisito 6: Tener la residencia fijada a una distancia del centro de trabajo en la empresa o del centro universitario donde cursar los estudios que obligue a fijar un nuevo lugar de residencia** para la realización de la movilidad en un período concordante con la convocatoria de movilidad a la que se pide la ayuda.

A efectos del establecimiento de un orden de prioridad en el otorgamiento (lista de pre-otorgamiento y lista de reserva), para las personas que resulten elegibles según los criterios fijados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se realizará una clusterización según los niveles de renta de los solicitantes, para dar preferencia a unidades familiares con recursos más bajos.
- Se dará prioridad a las personas candidatas que hayan superado más créditos de la titulación.
- Se ordenará la lista de personas candidatas según los niveles acreditados en los diferentes criterios teniendo en cuenta el siguiente orden: primero por rendimiento académico, segundo por nivel de renta y tercero por distancia desde el lugar de residencia familiar en el lugar de realización de la estancia.

c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

Para poder recibir una ayuda del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas, la persona candidata deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Requisito 1: Estar cursando algunos de los estudios impulsados por la fundación BEST** o bien ser admitida (preferentemente en primera asignación) en el proceso de preinscripción universitaria en Cataluña para cursar algunos de los estudios impulsados por la fundación BEST.
- **Requisito 2: Tener en el seno de la unidad familiar circunstancias extraordinarias sobrevenidas** que incidan negativamente y de manera significativa el nivel de renta.
- **Requisito 3: Solicitar la ayuda del fondo de emergencia** a la fundación BEST dentro del plazo fijado para el curso correspondiente y aportando la información necesaria de manera completa y veraz.

Dentro del grupo de personas que resulten elegibles según los requisitos fijados, se tendrán en cuenta en el criterio de valoración los resultados académicos de cada persona candidata. En concreto, se tendrán en cuenta las calificaciones de acceso a la universidad (si la persona candidata acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato/PAU) o bien las calificaciones que consten en el expediente académico de las titulaciones impulsadas por la fundación BEST en el caso de estudios ya iniciados.

4. Documentación que aportar para optar a becas y ayudas

De acuerdo con la tipología presentada en los apartados anteriores, la documentación a aportar para optar a las becas y ayudas de la fundación BEST es la que se recoge en los apartados a continuación.

El formulario de solicitud de becas y ayudas, en un formato único aplicable para solicitar cualquiera de los tipos de ayudas previstas en el programa, puede encontrarse en el Anexo 3 del presente documento.

Se aceptarán indistintamente solicitudes cumplimentadas en lengua catalana, castellana o inglesa.

a. Ayudas a los estudios

Para optar a recibir una beca de ayuda a los estudios, la persona candidata deberá rellenar el formulario de solicitud de becas y ayudas y remitirlo a la fundación BEST adjuntando:

1. *Certificado de renta de la unidad familiar*
2. *Certificado de empadronamiento o de lugar de residencia*
3. *Certificado de resultados académicos: de acceso a la Universidad (si acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato / PAU) o Expediente académico oficial expedido por el servicio de gestión académica de la universidad (en el caso de estudios de grado ya iniciados)*
4. (ii) *Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle la previsión de gastos que se incurren en residencia o traslado continuado (sólo en caso de que se solicite una dotación (ii) para estancias en residencia o traslados continuados)*
4. (iii) *Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detallen los cursos de idiomas realizados y el nivel de lengua inglesa alcanzado*

actualmente (sólo en caso de que se solicite un soporte (iii) para refuerzo de idiomas)

b. Becas de movilidad

Para optar a recibir una beca de movilidad, la persona candidata deberá rellenar el formulario de solicitud de becas y ayudas y remitirlo a la fundación BEST adjuntando:

- 1. Certificado de renta de la unidad familiar*
- 2. Certificado de empadronamiento o de lugar de residencia*
- 3. Expediente académico oficial (expedido por el servicio de gestión académica de la universidad)*
- 4. Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle qué tipo de movilidad se prevé realizar explicitando el destino, las fechas de inicio y final y plan de trabajo previsto (contenido del “learning agreement” en caso de estancia académica o contenido del convenio de prácticas en caso de estancias en empresas).*

c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

Para optar a recibir una ayuda del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas, la persona candidata deberá rellenar el formulario de solicitud de becas y ayudas y remitirlo a la fundación BEST adjuntando:

- 1. Certificado de renta de la unidad familiar*
- 2. Certificado de empadronamiento o de lugar de residencia*
- 3. Certificado de resultados académicos (expedido por el servicio de gestión académica si ya se encuentra en la universidad o bien por la oficina de acceso a la Universidad si acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato/PAU)*
- 4. Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detallen cuáles han sido las circunstancias sobrevenidas que han sucedido, cómo modifican la capacidad de realizar los estudios con éxito y qué medidas paliativas se proponen*

5. Procedimiento de solicitud, resolución y otorgamiento de becas y ayudas

El Programa de becas y ayudas al estudio de la fundación BEST prevé procedimientos y plazos diferentes para cada una de las tipologías ofrecidas. Los apartados a continuación contienen los procedimientos y plazos previstos para las convocatorias ordinarias.

a. Ayudas a los estudios

*El **plazo** para pedir ayudas a los estudios estará abierto en primavera-verano, sincronizando la fecha con la finalización del plazo de preinscripción universitaria fijado por la Generalitat de Catalunya [3].*

*Las solicitudes recibidas serán revisadas y se hará una **evaluación preliminar** con propuesta de otorgamiento y priorización ordenada de las personas candidatas a recibir las ayudas. Durante el plazo comprendido entre la fecha de cierre de solicitudes para pedir ayudas a los estudios y la fecha de la primera asignación de plazas de preinscripción universitaria en Cataluña [4], la Comisión de becas y ayudas podrá pedir entrevistas personales presenciales o por medios electrónicos a las personas solicitantes.*

La evaluación preliminar y el resultado de las entrevistas (en su caso), servirá para determinar la prioridad y cuantía de las ayudas de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria máxima y teniendo en cuenta el expediente académico y las necesidades específicas probadas de la persona solicitante.

*Esta información se utilizará para confeccionar una **lista provisional de pre-otorgamiento** que será contrastada con los listados de alumnos de los estudios impulsados por la fundación BEST y con el listado de personas que hayan obtenido plaza en la primera asignación en el proceso de preinscripción universitaria a Cataluña, confirmando de esta manera la elegibilidad de los candidatos según el Requisito 1 de las ayudas.*

*La **lista definitiva de pre-otorgamiento de primera asignación** incluirá la ordenación de personas con los importes pre-otorgados correspondientes, así como una **lista de reserva**, si se considera pertinente.*

[3] En el calendario de 2023, la fecha de cierre de la preinscripción universitaria está prevista para el día 30 de junio. Pueden consultarse todos los plazos en: <https://universitats.gencat.cat/ca/preinscripcions/dates-claus-preinscripcio/>

[4] En el calendario de 2023, la fecha de publicación de la primera asignación de plazas está prevista para el día 12 de julio

*En el plazo comprendido entre el día de la primera asignación de plazas y el de la finalización del trámite de asignación definitiva [5], se realizará la **comunicación** a las personas solicitantes sobre si tienen una beca pre-otorgada, si no la tienen, o bien si se encuentran en lista de reserva y en qué orden. También se les informará de los importes y las condiciones de las ayudas pre-otorgadas, en su caso.*

*En función de la disponibilidad de fondos, la fundación BEST se reserva el derecho de proponer becas a personas que puedan obtener una plaza en la **segunda asignación** [6]. En este supuesto, se informará a la persona candidata del eventual **pre-otorgamiento** antes de la fecha de matrícula de segunda asignación [7].*

*El efecto del **otorgamiento definitivo** quedará supeditado a la matrícula y a la realización del curso de la persona objeto de ésta, así como del cumplimiento del Requisito 4 de las ayudas (solicitud de la ayuda equivalente a las entidades proveedoras de becas para el sistema público). En caso de que la persona receptora de la beca obtuviera también una ayuda proveniente de alguna otra entidad, la cantidad provista desde la fundación BEST se vería minorada en un 80% de la ayuda otorgada por la otra entidad. De esta forma, se dejaría el 20% de la ayuda recibida de otras fuentes como incentivo personal para fomentar la consecución de ayudas complementarias que puedan liberar fondos para que puedan ser utilizados por otras personas participantes en estudios impulsados por la fundación BEST.*

En el caso del soporte para el refuerzo de idiomas, la persona receptora de la beca deberá realizar una prueba de nivel antes de comenzar el período de refuerzo (para confirmar el nivel a cursar) y otra prueba de nivel al finalizar el período de refuerzo (para poder valorar su aprovechamiento).

*Como prueba de **aceptación de la ayuda a los estudios**, la persona solicitante deberá firmar una declaración de compromiso de buen uso de los recursos provistos y de actualización de informaciones que pudieran modificar las condiciones de concesión de la ayuda en el plazo establecido en el texto de la convocatoria.*

b. Becas de movilidad

*De forma general, el **plazo** para solicitar becas de movilidad estará abierto en las mismas fechas que la convocatoria de ayudas a los estudios (tipo a). En caso de que hubiera disponibilidad de*

[5] En el calendario de 2023, la realización del trámite de asignación definitiva está prevista entre los días 13 y 17 de julio (ambos incluidos)

[6] En el calendario de 2023, la fecha de publicación de la segunda asignación está prevista para el día 24 de julio

[7] En el calendario de 2023, la fecha de matrícula de segunda asignación está prevista entre los días 25 y 27 de julio (ambos incluidos)

fondos, podría lanzarse una convocatoria extraordinaria en otros plazos que sería anunciada debidamente.

*Las solicitudes recibidas serán revisadas y se hará una **evaluación preliminar** con propuesta de otorgamiento y priorización ordenada de las personas candidatas a recibir las ayudas. En la propuesta se tendrá en cuenta el lugar de destino de la movilidad, la duración de la estancia, el expediente académico y las necesidades específicas probadas de la persona solicitante. Durante el plazo comprendido entre la fecha de cierre de solicitudes y la fecha de resolución prevista en la convocatoria, la Comisión de becas y ayudas podrá pedir entrevistas personales a las personas solicitantes.*

*Esta información se utilizará para confeccionar una **lista de pre-otorgamiento**, que incluirá la ordenación de personas con los importes pre-otorgados correspondientes, así como una **lista de reserva**, si se considera pertinente.*

*En el plazo previsto en la convocatoria de becas de movilidad se realizará la **comunicación** a las personas solicitantes sobre si tienen una beca pre-otorgada, si no la tienen, o bien si se encuentran en lista de reserva y en qué orden. También se les informará de los importes y las condiciones de las becas pre-otorgadas, en su caso.*

*El efecto del **otorgamiento definitivo** quedará supeditado a la realización de la movilidad por parte de la persona objeto de ésta, así como del cumplimiento del Requisito 4 de las becas de movilidad (solicitud de la ayuda equivalente a las entidades proveedoras de becas para el sistema público). En caso de que la persona receptora de la beca obtuviera también una ayuda proveniente de alguna otra entidad, la cantidad provista desde la fundación BEST se vería minorada en un 80% de la ayuda otorgada por la otra entidad. De esta manera, se dejaría el 20% de la ayuda recibida de otras fuentes como incentivo como incentivo personal para fomentar la consecución de ayudas complementarias que puedan liberar fondos para que puedan ser utilizados por otras personas participantes en estudios impulsados por la fundación BEST.*

*Como prueba de **aceptación de la beca de movilidad**, la persona solicitante deberá firmar una declaración de compromiso de buen uso de los recursos provistos y de actualización de informaciones que pudieran modificar las condiciones de concesión de la ayuda en el plazo establecido en el texto de la convocatoria.*

c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

*De forma general, el **plazo** para solicitar las ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas estará abierto a lo largo del año durante los períodos lectivos.*

*Las solicitudes recibidas serán revisadas y se hará una **evaluación preliminar** con propuesta de otorgamiento. Durante las cuatro semanas siguientes a la solicitud, la Comisión de becas y ayudas podrá pedir entrevistas personales a la persona solicitante.*

*La evaluación preliminar y el resultado de la entrevista (en su caso), se utilizará para hacer una propuesta de **pre-otorgamiento**, que tendrá en cuenta el expediente académico y las necesidades específicas probadas de la persona solicitante.*

*En un plazo de dos meses desde la solicitud se hará la **comunicación** a la persona solicitante sobre si se le concede una ayuda del fondo de emergencia, de qué importe y en qué condiciones.*

*Como prueba de **aceptación de la ayuda del fondo de emergencia**, la persona solicitante deberá firmar una declaración de compromiso de buen uso de los recursos provistos y de actualización de informaciones que pudieran modificar las condiciones de concesión de la ayuda en el plazo establecido en el texto de la convocatoria.*

6. Comisión de becas y ayudas

La Comisión de becas y ayudas será la encargada de desarrollar los procedimientos de las convocatorias para los tres tipos de becas y ayudas previstas en el presente documento.

La Comisión será nombrada por el patronato de la fundación BEST y estará formada por un miembro representante de cada universidad participante en los estudios, el director-coordinador de cada uno de los estudios impulsados por la fundación BEST y un máximo de cinco miembros designados por el patronato de la fundación BEST.

La Comisión estará facultada por el patronato de la fundación BEST para otorgar las becas siguiendo lo dispuesto en el presente documento de Bases del Programa de becas y ayudas al estudio. Las decisiones tomadas por la Comisión de becas y ayudas serán inapelables.

7. Disponibilidad presupuestaria

En función de la disponibilidad presupuestaria para cada curso, el patronato de la fundación fijará la cantidad máxima a destinar al Programa de becas y ayudas al estudio.

De esta cantidad, en los casos en que se convoquen todas las tipologías de ayudas (a, b y c):

- *Un porcentaje con máximo fijado por convocatoria será destinado para dotar becas de ayudas a los estudios y becas de movilidad (convocatoria ordinaria prevista en la primavera-verano).*
- *Un porcentaje con mínimo fijado por convocatoria será reservado para el fondo de emergencia (convocatoria abierta durante todo el año en los períodos lectivos).*

La disponibilidad presupuestaria no ejecutada quedará en la fundación BEST de forma que pueda ser utilizada en convocatorias posteriores.

Dada la planificación anual de la disponibilidad presupuestaria, la concesión de becas se realizará, como máximo, por periodos de un año académico. Las personas solicitantes deberán presentar una solicitud en cada anualidad en la que quieran obtener ayudas y/o becas.

El espíritu del Programa de becas y ayudas al estudio es continuar su otorgamiento en los estudios de una persona si se mantienen las condiciones de necesidades económicas y rendimiento académico.

Anexo 1: Estudios impulsados por la fundación BEST

a. Estudios de Grado

Los estudios de grado impulsados por la fundación BEST en la fecha de emisión del presente documento son los siguientes:

- *Graduado/graduada en Tecnologías Industriales y Análisis Económico.
Interuniversitario UPC-UPF. 240 ECTS, 4 años, docencia en inglés.*

Anexo 2: Referencias para cálculo de gastos

a. Precios de los estudios de grado ofrecidos por la Universitat Politècnica de Catalunya

Los precios por crédito de los estudios de grado ofrecidos por la Universitat Politècnica de Catalunya se fijan en función de su coeficiente de estructura docente, que puede ser A, B o C.

En el curso 2023-2024, según la información disponible en la fecha de emisión del presente documento, el precio aproximado por curso del grado en Tecnologías Industriales y Análisis Económico será de 1.287,2 €/curso (incluyendo tasas y seguro escolar).

El detalle de esta información está disponible en la web de la UPC: <https://www.upc.edu/ca/graus/industrial-technologies-and-economic-analysis-interuniversitari-upc-upf-barcelona-etseib>

[Último acceso: 30/05/2023]

También es importante mencionar que, para los estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la UE, existe un recargo correspondiente a aproximadamente 2 veces el precio del crédito.

Esta información también está disponible en la web de la UPC: <https://www.upc.edu/ca/graus/matricula#4>

[Último acceso: 30/05/2023]

b. Circunstancias que dan lugar a deducciones o gratuidad del importe de la matrícula en los estudios del sistema público

En la fecha de emisión del presente documento, son circunstancias que dan lugar a deducciones o la gratuidad del importe de la matrícula en estudios del sistema público las siguientes:

- Ser miembro de familia numerosa
- Haber obtenido matrícula de honor o premio extraordinario en bachillerato
- Haber obtenido uno de los premios de las distintas olimpiadas del conocimiento
- Tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Ser víctima, cónyuge, hijo o hija de víctima de actos terroristas
- Ser víctima de la violencia de género, hijo o hija dependiente

Se puede encontrar más información sobre deducciones, gratuidad, becas y otras ayudas a los estudios de grado ofrecidos por la Universitat Politècnica de Catalunya en:

<https://www.upc.edu/ca/graus/matricula#4>

[Último acceso: 30/05/2023]

c. Cálculo de distancias

Como herramienta oficial para calcular distancias en línea recta se puede utilizar la calculadora oficial de la Comisión Europea que se utiliza para el programa Erasmus+:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en

[Último acceso: 30/05/2023]

Anexo 3: Referencias per al cálculo de importes de beques de movilidad

En el cálculo de los importes de las becas de movilidad académicas y de prácticas se tendrán en cuenta la duración y del país de destino de las estancias a realizar.

Por un lado, como referencia para tener en cuenta la duración, se propone establecer la unidad base correspondiente a un cuatrimestre (16 semanas). En este sentido:

- La duración de una movilidad académica de un año entero se considerará equivalente a una movilidad de dos cuatrimestres.
- La duración de una movilidad de prácticas en empresa se calculará en función del número de semanas de estancia.

Por otro lado, como referencia para tener en cuenta el destino se propone utilizar una división de los países en grupos, tal como se realiza en las convocatorias de ayudas de tipo "Erasmus +" o "Erasmus prácticas". Esta división separa los países europeos en tres grupos según su coste de vida estimado (Alto-Grupo 1, Medio-Grupo 2 y Bajo Grupo 3). El resto de los países del mundo (no europeos) componen un último grupo único (Resto del Mundo-Grupo 4). A cada grupo se asigna un coeficiente de coste diferente: 1,25-Grupo 1, 1-Grupo 2, 0,75-Grupo 3 y 2-Grupo 4.

De acuerdo con estas premisas, tomando como base un importe de 900 € para una beca de movilidad de duración equivalente a un cuatrimestre, el cálculo de los importes ajustados según el destino quedaría tal como se detalla en la Tabla A3.1.

Importe base para un cuatrimestre (16 semanas):	900 €
--	--------------

	Listado de países	Coeficientes de coste	Importe ajustado según destino
Grupo 1	Austria, Finlandia, Dinamarca, Irlanda, Liechtenstein, Reino Unido, Noruega, Suecia y Suiza	1,25	1.125 €
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Croacia, Eslovenia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Turquía, República Checa y Chipre	1	900 €
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Macedonia i Malta	0,75	675 €
Grupo 4	Resta del mundo (países no europeos)	2	1.800 €

Tabla A3.1: Listado de países por grupos, coeficientes de coste e importes ajustados según destino de movilidad con el supuesto de un importe base per el cálculo de 900€

Anexo 4: Formulario de solicitud de becas y ayudas

Datos de la persona solicitante

Nombre:	
Apellidos:	
Teléfono de contacto:	
Dirección electrónica de contacto:	
Número de D.N.I.:	
Estudios para los que se pide la ayuda o beca:	
Convocatoria a la que aplica:	

Tipo de ayuda o beca que solicita (marcar con la/las casilla/s correspondiente/s)

a) Ayuda a los estudios	<input type="checkbox"/> (i) Ayuda a matrícula <input type="checkbox"/> (ii) Ayuda de residencia – traslado continuado <input type="checkbox"/> (iii) Ayuda al refuerzo de idiomas <input type="checkbox"/> (iv) Beca-salario de manutención
b) Beca de movilidad	<input type="checkbox"/>
c) Ayuda del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas	<input type="checkbox"/>

Documentación adjuntada (marcar con las casillas correspondientes)

a)	b)	c)	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. Certificado de renta de la unidad familiar
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. Certificado de empadronamiento o de lugar de residencia
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. Certificado de resultados académicos: de acceso a la Universidad (si acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato/PAU) o Expediente académico oficial expedido por el servicio de gestión académica de la universidad (en el caso de estudios de grado ya iniciados)
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4.a (ii) Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle la previsión de gastos que se incurren en residencia o traslado continuado
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4.a (iii) Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detallen los cursos de idiomas realizados y el nivel de lengua inglesa alcanzado actualmente
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4.b Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle cuál es la movilidad se prevé realizar explicitando el destino, las fechas de inicio y final y el plan de trabajo previsto (contenido del “learning agreement” o de la estancia de prácticas)
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4.c Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle cuáles han sido las circunstancias sobrevenidas que han sucedido, cómo modifican la capacidad de realizar los estudios con éxito y que medidas paliativas se proponen

Como persona Solicitante, declaro conocer, entender y aceptar las Bases del Programa de becas y ayudas al estudio de la fundación Barcelona Education in Science and Technology y la Convocatoria a la que aplico. Asimismo, declaro que todos los datos que hago constar en la solicitud son completos y veraces.

_____, a _____ de _____ de _____

Firma de la persona solicitante:

La persona solicitante cede voluntariamente sus datos a la fundación Barcelona Education in Science and Technology (BEST), con sede en Travessera de Gràcia, 17, 5è 3a, 08021 Barcelona, SPAIN y CIF: G67055335 y da su consentimiento para su tratamiento de acuerdo con la convocatoria a la que aplica. El tratamiento se hará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y los datos no serán cedidos a terceros salvo por imperativo legal. La persona solicitante podrá ejercer sus derechos para acceder, rectificar o solicitar la supresión de sus datos, así como retirar su consentimiento al uso mediante comunicación por escrito a info@fbest.org